



Centro de Estudios  
**CE-SOP**  
Sociales y de Opinión Pública



**PERSPECTIVA SOBRE LA  
REFORMA DEL ESTADO**

*Febrero de 2005*

## Perspectivas sobre la reforma del Estado

El tema de la reforma del Estado ocupa ya varios lustros en las discusiones de la agenda nacional, amén de que varias de las reformas que la integran son consideradas prioritarias para avanzar tanto en la democracia como en diversos ámbitos del desarrollo económico y social. Dada la diversidad de asignaturas pendientes, la reforma del Estado resurge frecuentemente en los diferentes medios de comunicación, en estudios de especialistas, en conferencias y foros. En este contexto, entre los diversos eventos realizados en los últimos años, se pueden mencionar tres por su impacto en la opinión pública. El primero realizado en junio de 2000, en el cual Muñoz Ledo coordinó la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado que, mediante la organización de cinco mesas, recogió las propuestas de intelectuales, funcionarios públicos federales y estatales, y representantes de la sociedad civil, quienes expusieron los temas relevantes para consolidar el cambio democrático. En segundo término y con las mismas preocupaciones, se organizaron en la Cámara de Diputados las Audiencias Públicas, *“Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?”*, del 27 al 30 de septiembre de 2004 y, en tercer lugar, el 24 de enero de 2005 el Foro Nacional *“Reforma por la República”*, convocado por la Asociación Nacional para la Reforma del Estado, encabezada por P. Muñoz Ledo. Este evento motivó, una vez más, una amplia reflexión sobre las asignaturas pendientes sobre la materia. A continuación se presentan los temas abordados durante el primer evento en cada una de las mesas organizadas por la Comisión de Estudios para la Reforma del estado en junio de 2000:

- Mesa 1. Los derechos humanos y las libertades públicas
- Mesa 2. Representación política y democracia participativa.
- Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno
- Mesa 4. Federalismo y los procesos de descentralización
- Mesa. 5 Objetivos económicos y sociales del Estado

Las mesas conjuntaron un total 150 temas relacionados con la reforma del Estado, reforma que implica el rediseño institucional y el conocimiento del desarrollo histórico y su entorno. Resultado de esas discusiones y reformas, a la fecha se ha aprobado la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la de Servicio Civil de Carrera, y diversas reformas en materia penal e indígena.

Como antecedente en la *reforma política de 1977*, se modificaron 17 artículos de la Constitución, cambios que definieron a los partidos políticos como entidades de interés público esenciales para construir un régimen democrático en las siguientes décadas.

Las reformas de 1996 dieron autonomía y ciudadanizaron los órganos electorales dando una gran legitimidad y credibilidad a los procesos electorales.

En el año 2000 una vez lograda la alternancia, surgió la necesidad de consolidar a la democracia y hasta la fecha las propuestas de diversos grupos fueron conformando una lista de reformas que en muchos casos son reformas de procesos para un mejor funcionamiento de las instituciones

### **Las reformas al sistema electoral y representativo.**

Control de los gastos, la reducción de los fondos públicos,

La interdicción de la política como inversión,

Regulación democrática y autónoma de los medios de comunicación, para que contribuyan a la incorporación de los excluidos a las agendas públicas y a la cultura democrática.

Transparencia de los recursos en los procesos electorales.

Asegurar la equidad entre los contendientes.

La regulación de precampañas

Fijar condiciones más estrictas para la creación de nuevos partidos

Homologar los calendarios electorales

Reducción de los tiempos de campaña

Fiscalización plena a los partidos por parte del IFE

### **Reformas al Sistema de Justicia.**

Un sistema participativo nacional de seguridad pública, que garantice el ejercicio de todos los derechos humanos.

Un nuevo régimen de controversias constitucionales.

Una reforma que dé acceso a los ciudadanos a la reparación de los daños,

Reformas en el ministerio público, para determinar con la relación orgánica entre la policía en ministerio público.

Transformar a la procuraduría general de la república en un órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía general de la Federación

Establecer el juez de ejecución de sanciones.

Transformación del sistema procesal

### **La reforma del sistema de competencias de la Federación.**

El federalismo distributivo.

Un nuevo régimen fiscal, no sólo de participaciones, sino de fuentes contributivas.

Un programa que reasigne facultades y atribuciones a las entidades federativas, pero sólo en la medida en que se les asignen los recursos y las fuentes constructivas correspondientes.

Redefinición de las facultades normativas de la Federación.

La Constitución del Distrito Federal para evitar contradicción y suposiciones que han sido origen de innecesarias controversias.

La descentralización económica hacia las entidades de la unión,

La organización horizontal de los estados y municipios que debe figurar en la Constitución,

El problema de las autonomías étnicas y culturales.

### **La forma de gobierno**

Un gobierno de gabinete,

Un gobierno semiparlamentario,

Reelección de diputados y presidentes municipales.

Reformas en la organización del

Constitución de mecanismos como el referéndum, plebiscito, la iniciativa ciudadana además de la licitación abierta de la obra pública.

Derecho de voz ciudadana en los cabildos

### **Reforma al Congreso**

Reelección de diputados

Reelección limitada a dos o tres periodos de diputaciones locales y federales

Incorporar en la práctica legislativa la figura de trámite legislativo

Rendición de cuentas de la actividad legislativa frente a los ciudadanos.

Suprimir las diputaciones plurinominales

### **La reforma social**

Régimen de pensiones,

Seguridad social,

Reforma laboral y exigibilidad de derechos sociales,

La reconstrucción del sistema de finanzas públicas,

La simplificación de los impuestos,

La flexibilidad para la atribución de recursos,

La reforma profunda de la administración que ejerce el gasto público.

Modificar el sistema actual de recaudación de la Secretaría de Hacienda.

### **La reforma de la energía**

La reconversión energética industrial del país

Las nuevas modalidades de gestión democrática de los recursos naturales.

### **El papel de México en el mundo**

Una política exterior de Estado por consenso que redefina el interés nacional y que evite las inconsistencias que lesionan nuestras posibilidades de desarrollo

El voto de los mexicanos en el extranjero.

Protección de los Derechos humanos de los migrantes.

De acuerdo con Muñoz Ledo, existen 160 iniciativas de reformas constitucionales en las dos Cámaras del Congreso. *“¿Qué reforma queremos? Esa es la pregunta, respondo: una genuina reforma del Estado, que nos aparte de la fácil tentación de la sucesión de reformas al Estado en la tradición de los últimos 87 años con 410 reformas a nuestra carta fundamental.”* Porque el Estado sólo debe intervenir para garantizar que se cumplan los intereses de la sociedad.

En los siguientes cuadros se pueden apreciar los aspectos más representativos de las distintas reformas, de acuerdo a la visión de diferentes actores. Para mostrar este panorama se tomaron declaraciones directas a la prensa, o vertidas en foros y conferencias que fueron recogidas por distintos medios durante varios años. Asimismo, se sintetizaron los puntos más sobresalientes expresados tanto en las Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", los días 27 al 30 de septiembre de 2004, como en el Foro Nacional "Reforma por la República", Convocado por la Asociación Nacional para la Reforma del Estado el 24 de enero de 2005.

<b>Agenda de Reforma del Estado 2000</b>	
<b>Comisión de Estudios para la Reforma del Estado (conformada el 14 de junio de 2000) Coordinada por Porfirio Muñoz Ledo quien ordenó los temas en cinco mesas</b>	<b>Mesa 1. Los derechos humanos y las libertades públicas</b>
	Proponer la supremacía y reconocimiento al carácter universal de los derechos humanos, la plena autonomía de los órganos protectores de esos derechos y el carácter vinculatorio de sus recomendaciones, combatir toda forma de discriminación racial, establecer el derecho a la función pública y a la participación ciudadana.
	<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>
	En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y extraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.
	<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>
	Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.
	<b>Mesa 4. Federalismo y los proceso de descentralización</b>
Establecer elequilibrio constitucional entre federación, estados y municipios, recuperar las competencias originales de los estados, flexibilización y regionalización del sistema Federativo, nuevo esquema de coordinación fiscal, devolución de facultades fiscales a entidades federativas, derechos municipales sobre explotación de recursos naturales, coordinación intermunicipal, entidades inermias y conurbaciones, y consumación de la reforma democrática del Distrito Federal.	
<b>Mesa. 5 Objetivos económicos y sociales del Estado</b>	
Promover la planeación democrática y participativa en el desarrollo, crear un estado fiscalmente suficiente y socialmente reponsable, establecer mecanismos de consulta sobre procesos económicos, revisión del marco jurídico sobre la actividad económica del estado y sus facultades reguladoras. En el capítulo de política exterior se propueso la creación de un consejo nacional de política exterior, establecer las facultades compartidas de los poderes y órbitas de gobierno de esta materia; una nueva reglación migratoria y defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, empleo temporal y regulación de las remesas de divisas, prioridad estratégica la integración centroamericana y del Caribe, y la promoción de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.	

Fuente: Jorge Moscoso Pedrero, "Reforma democrática del estado", *En Pleno*, 22 de julio de 2003.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 1. Reformas sobre los derechos humanos y las libertades públicas</b>	
Proponer la supremacía y reconocimiento al carácter universal de los derechos humanos, la plena autonomía de los órganos protectores de esos derechos y el carácter vinculatorio de sus recomendaciones, combatir toda forma de discriminación racial, establecer el derecho a la función pública y a la participación ciudadana.	
<b>Actor</b>	<b>Reforma propuesta</b>
Diputado Francisco Barrio. (PAN) 27 de septiembre de 2004	En materia de derechos humanos la reforma constitucional que permita que nuestro país apruebe y haga valer el Estatuto de Roma, el cual contempla la creación de la Corte Penal Internacional.
Núñez Esteva, Presidente de la COPARMEX. 28 de septiembre de 2004	Reconocer la participación de la sociedad como actor, establecer y consolidar un sistema de rendición de cuentas abierto a la ciudadanía que trascienda el ámbito presupuestal y alcance otros aspectos de la vida pública de México. Reconocer los diferentes mecanismos como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa ciudadana como vías efectivas de la participación ciudadana activa y responsable.
Luis Felipe Bravo Mena, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. 28 de septiembre de 2004	Reforzar todo el sistema en México, en materia de derechos humanos; la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente las discriminaciones de género, las étnicas, las raciales, las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos, de pueblos indígenas, de migrantes y respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa, sin duda alguna contribuirán al fortalecimiento de nuestra democracia y a la participación ciudadana, darán <u>también gobernabilidad al país.</u>
Jorge Castañeda. 28 de septiembre de 2004	Reforma para el establecimiento de la figura del referéndum para los temas constitucionales e internacionales. Prácticamente somos el único país, la única democracia, con la excepción por supuesto de Estados Unidos, donde no existe la figura del referéndum o plebiscito, o iniciativa popular, para temas constitucionales e internacionales. No creo, por el momento, en todo caso, en el referéndum revocatorio.
Gobernadora del Estado de Zacatecas, Amalia García, 29 de septiembre de 2004.	La inclusión en condiciones de equidad de las mujeres en la participación social y política es ineludible así como la mayor participación de los jóvenes
Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda. 29 de septiembre de 2004	Constitución de mecanismos de la llamada democracia directa o semidirecta en particular el referéndum y la iniciativa ciudadana.
Doctor Leo Zuckerman. (Académico del CIDE) 29 de septiembre de 2004	Establecer referéndum popular, que es una manera que tiene el Presidente de saltarse al Congreso. Si el Congreso no funciona.
Marcela Lagarde. (Diputada PRD) 29 de septiembre de 2004	El derecho de las mujeres de representar y hacer elegidas

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.



<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 1. Reformas sobre los derechos humanos y las libertades públicas</b>	
Proponer la supremacía y reconocimiento al carácter universal de los derechos humanos, la plena autonomía de los órganos protectores de esos derechos y el carácter vinculatorio de sus recomendaciones, combatir toda forma de discriminación racial, establecer el derecho a la función pública y a la participación ciudadana.	
<b>Propone</b>	<b>Reforma propuesta</b>
Agustín Rodríguez. Diputado del PRD (Lider del STUNAM) 29 de septiembre de 2004	Ampliar la democracia a todos los ámbitos de la vida social, especialmente en los sindicatos y en las organizaciones empresariales, la libertad, la democracia y la independencia sindicales son fundamentales para llevar la democracia al mundo del trabajo, hasta ahora dominado todavía por el corporativismo sindical y empresarial.
Alejandro González Yañez. (Diputado del PT) 30 de septiembre de 2004	El referéndum, plebiscito y la consulta ciudadana, además la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas, el derecho a la voz ciudadana en los cabildos.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>Presidente de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Lic. Manlio Fabio Beltrones. (PRI) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>La Reforma del Congreso orientada hacia el fortalecer el sistema de comisiones legislativa con trabajos regulares y mayores atribuciones. Con ello se puede eliminar el veto de bolsillo, si hacemos más ágil la dictaminación de las iniciativas presidenciales y establecer criterios y tiempos consensados en el que se opine lo que el legislativo produce enriqueciendo el diálogo corresponsable entre poderes. La conveniencia de incorporar a nuestra práctica parlamentaria la figura de trámite legislativo preferente, acotada, especificada, pero que obligue al Presidente de la República a fijar sus prioridades y al legislativo a dictaminarlas con oportunidad.</p>
<p>Monseñor Abelardo Alvarado, a nombre de los obispos católicos de México. 27 de septiembre de 2004</p>	<p>Elementos más urgentes de una auténtica reforma del Estado: En materia electoral. establecer una política pública eficaz, para la promoción de la cultura cívica, que incluya la participación responsable en los procesos electorales, el respeto a la ley y el fortalecimiento de las instituciones del Estado; la apertura de mayores espacios para el debate sobre los asuntos públicos, en orden a contar con una ciudadanía más participativa; concentrar los procesos electorales para evitar el desgaste de la política en campañas permanentes; reducir tiempos y costos de campañas; fijar condiciones más estrictas para la creación de nuevos partidos políticos y evitar la fragmentación del voto; revisar los montos del financiamiento público a los partidos. Poder Legislativo, reelección limitada a dos o tres períodos de diputados federales y locales, así como presidentes municipales; establecer mecanismos para la rendición de cuentas de la actividad legislativa; suprimir las diputaciones plurinominales, reduciendo su número a 300 diputados elegidos por mayoría en las urnas, en orden a garantizar la rendición de cuentas frente a los ciudadanos y no sólo ante los partidos que los postulan.</p>
<p>C. Beatriz Paredes Rangel (PRI) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>La segunda vuelta en la elección presidencial. Abrir plebiscito o referendun</p>
<p>Diputado Francisco Barrio. (PAN) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>En lo que toca al Poder Legislativo, el grupo parlamentario del PAN proponemos: la reelección continua de legisladores, la reducción del número de diputados y senadores y la consolidación del Servicio de Carrera Legislativa. Regular el cabildeo. En materia electoral la reducción del financiamiento público a los partidos y agrupaciones políticas, la reducción del tiempo de campañas, la fiscalización plena e integral por parte del IFE a partidos y organizaciones y la tipificación de nuevas conductas delictivas en materia electoral, particularmente las relacionadas con el uso indebido de financiamiento público, entre otras. Proponemos la homologación de los calendarios de elecciones en toda la República, a fin de abatir el costo de las elecciones, pero sobre todo, para reducir la contaminación electoral en el debate de las políticas públicas y aliviar el cansancio ciudadano ante los continuos procesos electorales.</p>

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendum, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Víctor Flores Olea. (político) 27 de septiembre de 2004	La participación democrática, que una reforma del Estado debiera impulsar ampliando y actualizando la democracia en el país.
Rene Arce Islas. (Diputado PRD) 27 de septiembre de 2004	Fortalecimiento del Poder Legislativo que al Congreso de la Unión se le dote de mecanismos que aumenten su capacidad planificadora, fiscalizadora y ratificadora sobre acciones y decisiones del Poder Ejecutivo, que efectivamente tendrá que rendir cuentas de sus actos a las cámaras legislativas, de manera más cotidiana, construyendo con ello una relación permanente. Reforma del Congreso se requiere urgentemente su reforma interna, no podemos estarnos planteando reformas fuera del Congreso, sin reformar lo nuestro, que es, digamos, el principal motivo del ejercicio y del quéhacer de nuestras leyes elaboradas aquí. Reforma electoral, es necesario una reforma electoral que contemple un apartado sobre los medios de comunicación, sobre el financiamiento, sobre la propaganda de campañas y precampañas
Doctor Luis Javier Garrido (catedrático de la UNAM) 27 de septiembre de 2004	Modificar el artículo 40 constitucional para que México pase a ser en lo sucesivo un país ya no sólo con un régimen representativo, sino con mecanismos de democracia semidirecta, estableciendo además el referéndum y el plebiscito como mecanismos imprescindibles para modificar leyes importantes o tomar decisiones fundamentales que deben estar en manos de la ciudadanía y no de la llamada clase política como acontece ahora con los cambios que se hacen hecho a algunas constituciones estatales. tres por último; reformar asimismo la Ley Orgánica del Congreso General para que las sesiones de las comisiones legislativas que hasta ahora se hacen a puerta cerrada y sin registro, en lo sucesivo sean a puerta abierta, con un diario de debates y televisadas en red nacional como acontece en los Estados Unidos para hacer más difíciles los acuerdos copulares.
Heladio Ramírez. (Presidente de la Confederación Nacional Campesina) 27 de septiembre de 2004	Reformas que aseguren la creciente ciudadanización del poder, de manera que se atienda la voluntad popular de no sólo votar, sino también elegir y participar en la toma de decisiones. Reformas que regulen el financiamiento público y privado de los partidos políticos en los procesos electorales; reformas que establezcan un régimen de partidos verdaderamente representativos, con claros principios ideológicos, de cobertura nacional regidos por normas internas plenamente democráticas; Reformas que permitan la reelección de los miembros del Congreso. Estudiar nuevas figuras al sistema político, el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, la iniciativa popular, y en lo que respecta al sistema electoral, estudiar también la segunda vuelta electoral.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Juan Ramon de la Fuente 27 de septiembre de 2004	Asegurar el cumplimiento estricto de la Constitución, el hecho de que la Constitución, pueda ser actualizada en el futuro, no implica que sea ignorada en el presente. Garantizar la neutralidad política de los gobiernos en los procesos electorales. Controlar y transparentar los recursos económicos utilizados por los partidos políticos y por quienes sean postulados como candidatos, incluyendo la regulación de precampañas y asegurando condiciones de equidad en el acceso a los medios de comunicación.
Juan Francisco Ealy Ortiz. (presidente y director general de El Universal) 28 de septiembre de 2004	Cambios de fondo en las leyes que administran las concesiones otorgadas a medios de comunicación electrónicas, a fin de disminuir la concentración monopólica actual, que amaga, incluso, con ampliarse en detrimento del espacio público. Segunda, transparentar la relación de los actores políticos con los medios de comunicación. La corrupción exhibida recientemente en escandalosos videos, sólo disminuiría si se reduce el costo de la política y los alicientes para establecer nexos perversos entre actores políticos y medios, especialmente en épocas de campaña electoral. Transparentar la relación de los actores políticos con los medios de comunicación. La corrupción exhibida recientemente en escandalosos videos, sólo disminuiría si se reduce el costo de la política y los alicientes para establecer nexos perversos entre actores políticos y medios, especialmente en épocas de campaña electoral
Núñez Esteva, presidente de la COPARMEX. 28 de septiembre de 2004	Revisar la normatividad electoral con el objetivo de transparentar el uso de recursos públicos, y la representatividad de cada partido. Ampliar las facultades fiscalizadoras del IFE, establecer reglas en materia de acceso y costos de la propaganda a través de medios, moderar los gastos de campaña en las prerrogativas de los partidos, nombrar consejeros del IFE según el modelo de la Suprema Corte de Justicia, compactar el calendario electoral, de forma que las elecciones en todo el país y en todos los niveles se concentren alrededor de una sola fecha al año, contabilizar por separado los votos obtenidos por cada partido miembro de una alianza, de manera que su registro dependa exclusivamente del electorado que logre atraer y no de votos conseguidos a través de partidos más exitosos.
David Ibarra, (Académico de la UNAM) 28 de septiembre de 2004	La adopción de los plebiscitos o el referéndum.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Emilio Zebadúa. (Diputado del PRD) 28 de septiembre de 2004	La regulación de los medios de comunicación para asegurar competencia y control normativo en el marco del pleno respeto a la libertad de expresión.
Luis Felipe Bravo Mena, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. 28 de septiembre de 2004	Reformas en el sistema electoral y de partidos, fortalecimiento de la justicia electoral, el voto de los mexicanos en el extranjero, revisión a fondo para pulir y perfeccionar todo el sistema de financiamiento de campañas y de partidos políticos, sin duda alguna también el compactar los calendarios electorales. Revisión de los financiamientos o de los gastos de campaña en materia de medios de comunicación.
Luis Carlos Ugalde, Presidente del IFE. 28 de septiembre de 2004	El objetivo de las reformas en materia electoral es facilitar la construcción de mayorías en los Poderes Ejecutivos y Legislativos a fin de estimular la eficacia de los gobiernos, por un lado, y también fomentar la representatividad de los órganos legislativos y de los Poderes Ejecutivos. Las reformas de procedimientos de organización electoral y regulación de campañas.
Jorge Castañeda. 28 de septiembre de 2004	La reelección consecutiva de diputados y de senadores. Somos la única democracia en el mundo, junto con Costa Rica, que no tiene reelección consecutiva de diputados y de senadores. Mientras no tengamos reelección consecutiva de diputados y de senadores, no habrá carrera parlamentaria en el país, no habrá realmente una clase política en el país; no habrá rendición de cuentas por parte de los diputados y de los senadores, ante sus electores. La reforma para pasar a un régimen semiparlamentario o semipresidencial
Denisse Dresser. (Académica del ITAM) ) 28 de septiembre de	La reelección exige la posibilidad de profesionalización. Al no haber reelección los amateurs dominan la discusión.
Alonso Lujambio. (Académico del ITAM) 28 de septiembre de 2004	La específica, las iniciativas de reforma al 59 constitucional para posibilitar la reelección de diputados y senadores, que por cierto han presentado legisladores de diversos partidos, sigue esperando dictamen y votación en los plenos de las cámaras.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>Angel Buendía Tirado. (Diputado PRI) 28 de septiembre de 2004</p>	<p>Hacer compatible nuestro régimen presidencial con nuestro sistema electoral y de partidos., a fin de asegurar que nuestro régimen político opere bajo márgenes de gobernabilidad democrática aceptables, que faciliten el acuerdo entre partidos, sin necesidad de tener que negociar caso por caso las modificaciones legislativas necesarias para concretar los programas de gobierno. La reelección de los legisladores. Revisión de nuestro sistema de partidos para asegurar la existencia de un régimen de dos polos, representados por una corriente social demócrata de izquierda, y una de derecha, y algunos partidos complementarios, que nos permitan mantener la diversidad de las preferencias, a la vez que reducir los problemas de fragmentación excesiva que se han convertido en los principales depredadores de nuestro sistema político a través del ejercicio de los poderes de presión y de veto.</p>
<p>Socorro Díaz (Diputada PRD) 28 de septiembre de 2004</p>	<p>La nueva reforma electoral debe garantizar un acceso más equitativo a los medios de comunicación. a) Que sea el IFE o una Comisión formada por los propios partidos políticos la instancia oficial que contrate los tiempos electorales en un porcentaje a determinar. b) Que sólo los partidos políticos y las autoridades electorales puedan contratar tiempos para la propaganda electoral, tanto en las precampañas como en las campañas políticas. c) Que se establezcan fórmulas homogéneas para definir el costo de las tarifas en radio, televisión, y de ser posible también en prensa, mediante la definición de tarifas únicas publicadas, verificables y respetadas por todos. d) Que los medios de comunicación entreguen la facturación correspondiente al IFE para efectos de fiscalización y transparencia. e) Que se aumenten los tiempos oficiales del IFE para promover debates de fondo en los medios de comunicación. f) Que se acuerde con el Poder Ejecutivo Federal la formulación y aplicación de un decreto presidencial que permita a los partidos políticos el uso de tiempos fiscales. g) Que la RTC asuma tareas mayores y más específicas en la producción de los spots político-electorales. h) Que se normen la presencia de los nuevos actores mediáticos, tales como encuestadores, consultores políticos, asesores de imagen y productores, estableciendo compromisos y criterios internacionalmente aceptados, como son cláusulas de confidencialidad y solvencia técnica en su trato con los partidos políticos entre otros.</p>
<p>Senador Manuel Bartlett Díaz. 29 de septiembre de 2004</p>	<p>La reforma electoral tiene que ir a controlar las precampañas y las pre precampañas, porque ahí es donde se construyen las candidaturas con dinero oscuro ilegal, otra vez "amigos de Fox", "PEMEX-GATE", otra vez ya se paralizó la reforma.</p>

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Emilio Chuayffet, (Diputado del PRI) 29 de septiembre de 2004	Primero, la reforma en materia electoral, es para perfeccionar o afinar un andamiaje político electoral que ya existe y que, en términos generales, ha pasado la prueba, pero que necesita un ajuste de detalle para superar deficiencias. Así, se vuelven objeto de la reforma electoral próxima la regulación de las precampañas, el perfeccionamiento de las normas sobre la equidad en la competencia; el mejoramiento de las reglas sobre el papel de los medios de comunicación en procesos electorales y, finalmente, resolver en definitiva la cuestión del voto de los mexicanos en el extranjero.
Beatriz Pagés. (periodista) 29 de septiembre de 2004	1.-Obligar a los candidatos a privilegiar el contacto humano en lugar de la privilegiar el contacto humano en lugar de la promoción mediática para, entre otras consideraciones, abaratar los costos de la política. 2.- Llevar a cabo una reforma dirigida a democratizar los medios de comunicación electrónica, deben contar con canales de televisión y estaciones de radio no solamente los grupos económicos poderosos, sino universidades, comunidades éticas y otros representantes sociales. 3.- Perfeccionar o hacer más precisa la ley para que los medios, todos sin excepción, privilegien los contenidos educativos, cívicos y culturales por encima de los comerciales. 4.- Impulsar desde el Congreso, a través de una reforma o revolución de contenidos que los medios respeten los derechos humanos de las minorías y de las personas, no más una soterrada discriminación racional en programas y comerciales, no más la satanización de individuos, no más la exhibición de altos contenidos de violencia y pornografía, no más la maquila de programas que contribuyen a ridiculizar a la sociedad 5.- Crear un ombudsman constituido por ciudadanos para que se defiendan los intereses generales de la sociedad frente a los excesos cometidos por los medios de comunicación.
Jesús Silva Herzog- Márquez. (político) 29 de septiembre de 2004	Reelección legislativa. Creo que ahí está la verdadera reconstrucción de nuestro régimen político y la conversión de una dinámica perversa en una dinámica productiva. Castigar la inacción iniciativas que se presentan y que se archivan para recibir esa crítica demoledora del congelador.
Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda. 29 de septiembre de 2004	La disminución de los tiempos de campaña. Compactar el calendario electoral. Revisar el sistema de alianzas previsto en nuestra legislación electoral. Tenemos un sistema de alianza y coaliciones deficiente, que desde el punto de vista de los costos trata a los partidos coaligados como si fueran varios partidos y para efectos de sus beneficios, como si fuera un solo partido político y que permite vía los convenios entre partidos, que un partido le transfiera votos a otro para alcanzar artificialmente el umbral del dos por ciento para obtener su registro.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Licenciado Dante Delgado. 29 de septiembre de 2004	Para garantizar la equidad en el acceso a los medios de comunicación durante las campañas electorales, se propone concentrar la contratación de todos los tiempos en medios electrónicos, y espacio en medios impresos en el IFE y en los institutos electorales. Para mantener su registro los partidos políticos deberán alcanzar, como mínimo, el cinco por ciento de la votación con el objeto de darle gobernabilidad a las cámaras y construir acuerdos y consensos. <u>Abrir la participación electoral a las candidaturas ciudadanas que posean la</u>
Doctor José Antonio Crespo. (político) 29 de septiembre de 2004	La adaptación de la urna electrónica, porque la urna electrónica resolvería una buena parte de los problemas de impugnaciones, a veces con dolo, a veces por error o por falta de capacitación de los funcionarios electorales que tiene que ver con el conteo de los votos y con el llenado de actas. Que el IFE sea el que regule sus procesos de selección interna de candidatos o de dirigentes. <u>Proponer sistema de escrutinio multidistrital.</u>
Felipe Calderon Hinojosa (PAN). 29 de septiembre de 2004	Elección consecutiva de legisladores y de alcaldes
Senador Javier Corral. 29 de septiembre de 2004	Reforma integral a la Ley Federal de Radio y Televisión que introduzca reformas al régimen de concesiones y permisos y en el que necesariamente se legislen reglas de competencia económica que disminuyan el modelo de más alta concentración monopólica que existe en el planeta, el modelo mexicano. Una mayor fiscalización del dinero a las campañas antes de las elecciones
Doctor Leo Zuckerman. (Académico del CIDE) 29 de septiembre de 2004	Permitir la reelección inmediata consecutiva de los legisladores y de los presidentes municipales. Eliminar los diputados y senadores plurinominales. Ampliar los periodos ordinarios de sesiones en las cámaras federales. Compactar los calendarios electorales. Que el amparo tenga efectos generales, y no sólo los particulares. Revisión del Poder Judicial sobre la constitucionalidad de las leyes.
Licenciado Francisco Labastida (PRI)	La posibilidad que la segunda vuelta incluya darle una mayoría simple al partido o a la alianza de partidos que ganen en la segunda vuelta la mayoría. La reelección de diputados y de senadores
Manuel Angel Núñez Soto. (Gobernador del Estado de Hidalgo) 30 de septiembre de 2004	Que el nuevo umbral para mantener el registro electoral sea del cinco por ciento de la votación como mínimo.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.



<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Ricardo Monreal. (PRD) 30 de septiembre de 2004	Promover un bipartidismo de facto como sistema de partido
Porfirio Muñoz Ledo. 30 de septiembre de 2004	El sistema electoral y representativo. Una nueva regulación democrática y autónoma de los medios de comunicación, para que contribuyan a la incorporación de los excluidos a las agendas públicas y a la cultura democrática.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>Presidente de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Lic. Manlio Flavio Beltrones. (PRI) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>Reforma Presupuestaria que permita un presupuesto nacional que incorpore ingresos y egresos, que fije con más claridad criterios, actores y atribuciones para reducir incertidumbre y a veces la confrontación anual entre poderes.</p>
<p>Monseñor Abeladro Alvarado, a nombre de los obispos católicos de México. 27 de septiembre de 2004</p>	<p>En relación al sistema de justicia, no parece disminuir la desconfianza de los ciudadanos en la imparcialidad y eficacia de los ministerios públicos, de los jueces y demás instancias, relacionadas con la prevención del delito y la procuración y administración de la justicia. Los esfuerzos realizados por detener esta situación, aunque meritorios, no arrojan suficientes resultados positivos.</p>
<p>Doctor Lorenzo Meyer (Académico del Colegio de México) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>El problema de la calidad de las dirigencias se desconfía de quienes están al cargo de la dirección de proyectos.</p>
<p>Diputado Francisco Barrio. (PAN) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>En relación al fortalecimiento del Poder Judicial nos hemos pronunciado a favor del derecho de iniciativa de ley en materias de su competencia, así como del fortalecimiento de la autonomía de los poderes judiciales locales. En Seguridad pública impulsar mecanismos legales de prevención del delito y crear un marco legal de atención y protección a víctimas del delito, garantizando sus derechos mínimos.</p>
<p>Víctor Flores Olea, 27 de septiembre de 2004</p>	<p>Poder Ejecutivo. Modificación sustantiva de nuestro régimen presidencial, con una concentración de funciones y poderes que es ya obsoleta. La distinción entre el Jefe del Estado, que conserva los asuntos por excelencia del Estado, la defensa nacional y las relaciones exteriores y un Jefe de Gabinete o Jefe de Gobierno al que se otorga la responsabilidad de la coordinación política y administrativa y que encuentra la matriz de su poder en una mayoría legislativa que puede ser cambiante según las circunstancias o más permanente y entonces se plantearía la posibilidad de su revocación sin que se afecte y debilite centralmente la figura del Jefe del Estado, que ahora reúne peligrosamente ambas responsabilidades, la de la Jefatura del Estado y del Gobierno. La autonomía del Ministerio Público Federal, cuya dependencia del Ejecutivo levanta tantas susceptibilidades explicables.</p>
<p>Rene Arce Islas. (Diputado del PRD) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>La división del Poder Ejecutivo en dos ámbitos; uno, en el estado del estado, garante de las instituciones y de nuestros principios constitucionales y otro es en el del gobierno responsable y guía de la administración pública y de las políticas públicas.</p>

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>Doctor Luis Javier Garrido (catedrático de la UNAM) 27 de septiembre de 2004</p>	<p>Presentar una iniciativa para reformar el artículo 135 de la Constitución General de la República, a fin de que en lo sucesivo la Constitución no se pueda ya modificar o adicionar conforme a las reglas del pasado, que prevén que esto se haga sólo con la participación de las cámaras federales y de las legislaturas locales, llamado órgano reformador de la Constitución o Poder Constituyente Permanente.</p>
<p>Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Juan Ramon de la Fuente 27 de septiembre de 2004</p>	<p>Fortalecer el poder judicial federal y otorgar plena autonomía al Ministerio Público bajo un diseño claro de responsabilidades.</p>
<p>Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. 28 de septiembre de 2004</p>	<p>La impostergable necesidad de una revisión del Poder Judicial y de la función que debe cumplir en una sociedad que quiere ser democrática.</p>
<p>Juan Francisco Ealy Ortiz. (presidente y director general de El Universal) 28 de septiembre de 2004</p>	<p>La actual Ley de Acceso permitió avances en la transparencia del Poder Ejecutivo. Ahora se necesita precisar reformas para incluir con mayor eficacia a los poderes judicial y legislativo.</p>
<p>Ministra de la Suprema Corte de Justicia, Olga Sánchez Cordero.</p>	<p>las reformas que requiere el sistema judicial son verdaderamente estructurales. Dotar al Poder Judicial de la Federación de un presupuesto fijo y subsanar algunas lagunas existentes en el procedimiento de integración de nuestro más alto tribunal, son cuestiones que sólo esbozan atención a su tiempo, pero que tocan verdaderamente la estructura y el funcionamiento de la institución más importante en cualquier proceso democrático, que es precisamente el árbitro de la <u>contienda</u>.</p>
<p>Núñez Esteva, presidente de la COPARMEX. 28 de septiembre de 2004</p>	<p>Reformar el actual sistema presidencialista para ponerlo en sintonía con la realidad de los gobiernos divididos, y para favorecer la construcción de mayorías legislativas que doten de viabilidad a los programas del ejecutivo. Establecer reglas que favorezcan la cooperación en el Poder Legislativo, y asegurar una mayor representatividad, rendición de cuentas y profesionalización.</p>

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Núñez Esteva, presidente de la COPARMEX. 28 de septiembre de 2004	Instituir la figura del Jefe de Gabinete como responsable de la administración pública, nombrada por el Congreso a propuesta del Presidente de la República; consolidar al Presidente de la República como Jefe de Estado; posibilitar la formación de alianzas legislativas sobre la base de acuerdos previos en materia de política de Estado; regular las facultades del Ejecutivo para legislar vía decretos reglamentos o disposiciones administrativas; disminuir el número de diputados plurinominales y modificar el actual sistema de reparto, con el objeto de que funcione como mecanismo corrector de situaciones de sobre y subrepresentación; eliminar la figura del senador plurinominal; permitir la reelección consecutiva, más no limitada, a legisladores y presidentes municipales; establecer el servicio legislativo de carrera, apartidista y profesional.
Adolfo Aguilar Zínzer. (político) 28 de septiembre de 2004	Trascender a un régimen parlamentario pleno
David Ibarra, (Académico de la UNAM) 28 de septiembre de 2004	En materia política, la adopción de un régimen parlamentario, semiparlamentario, la reelección de legisladores, la incorporación de mecanismos, como el veto presidencial. La revisión y actualización del funcionamiento interno del Congreso de la Unión, para establecer, a través de incentivos y castigos, un desempeño más eficaz de ambas cámaras del Poder Legislativo. La revisión del sistema de fiscalización de los procesos electorales y la reducción del financiamiento público a los partidos políticos. La revisión del esquema de responsabilidades de los funcionarios públicos y de la rendición de cuentas de las autoridades. La revisión del proceso de aprobación y seguimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las finanzas públicas, en general. La modernización del sistema de justicia y derechos humanos, con mayor transparencia y rendición de cuentas en la procuración y administración de justicia. La mayor transparencia en la información sobre las finanzas públicas que tienen recientemente, en el caso de los excedentes petroleros, un ejemplo de la notoria falta de dicha información.
Licenciado Luis Felipe Bravo Mena, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. 28 de septiembre de 2004	Un paquete de reformas tiene que ver con la transparencia y la buena gestión gubernamental; sin duda alguna, debemos hacer esfuerzos importantes para fortalecer la eficiencia y la efectividad de gobierno, en todos los niveles; el combate a la corrupción y, por lo tanto, la importancia de la iniciativa en materia de Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos debe, sin duda alguna, ponérsele atención. Reformas en el Poder Legislativo dar paso a la reelección de legisladores, diputados y senadores.
Luis Carlos Ugalde, Presidente del IFE. 28 de septiembre de 2004	La reforma del sistema del gobierno que creo que es el marco más amplio bajo el cual se organiza políticamente una sociedad y en este término hay básicamente dos tipos principales de sistemas de gobierno que son: el sistema presidencial y el sistema parlamentario y todas las combinaciones que dan lugar a diversos híbridos entre ambos dos.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Doctor Arnaldo Córdova (Catedrático de la UNAM)	El artículo 89, hay necesidad de cambiarlo, para hacer en algunos casos más explícitas las facultades del presidente. Estoy sólo poniendo algunos ejemplos. Sobre su elección, yo creo que es conveniente que analicemos la posibilidad de una segunda vuelta, porque en la medida en que las fuerzas políticas se equilibren, va a haber necesidad de que la ciudadanía se constituya en un fuerte apoyo para el Poder Ejecutivo.
Maestra Efigenia Martínez. 28 de septiembre de 200	La fiscalización y rendición de cuentas no nada más dentro del Poder Ejecutivo, sino que el Poder Legislativo asuma su plena función de representante de los intereses de la nación y le exija al Poder Legislativo la transparencia y la rendición de cuentas.
Diputado José Alberto Aguilar Iñárritu. 28 de septiembre de 2004	Crear un Jefe de Gabinete que obedeciendo a la coalición legislativa mayoritaria gobierno y se vea obligado a cohabitar y a corresponsabilizarse con el legislativo, es decir, forme gobierno.
Alonso Lujambio. (Académico del ITAM) 28 de septiembre de 2004	reformular la Constitución para que el presidente pueda enviar iniciativas de urgente resolución que deban ser dictaminadas y votadas en un plazo de, digamos, 60 días con posibilidad obviamente de enmienda congresional. Propuesta de la figura del Jefe de Gabinete como solución, entre otras, al <u>problema de la coordinación en el gobierno, al interior del gobierno.</u>
Ministro de la Corte, José Ramón Cossío. 28 de septiembre de 2004	La reforma al Poder Judicial de la Federación, en primerísimo lugar a los poderes judiciales de los estados y a los órganos de impartición de justicia que de distintas maneras actúan y resuelven disputas, a lo mejor muchas de ellas no tan sonoras, no tan importantes para la vida pública, como las que resolvemos en el pleno de ministros en la Suprema Corte. En este país no existe ninguna tradición, y lo digo con toda certeza, ninguna tradición de análisis de las resoluciones judiciales
Diputado Angel Buendía Tirado. 28 de septiembre de 2004	Explorar la institucionalización en nuestro país de la figura de un Primer Ministro o, en su caso, de un Jefe de Gabinete. El nombre es lo de menos, que obedeciendo a la coalición legislativa mayoritaria en el Congreso, dado que ésta ha sido la responsable de nombrarlo esté obligado a <u>cohabitar y a corresponsabilizarse con ésta.</u>
Senador Manuel Bartlett Díaz. 29 de septiembre de 2004	Coto a la dictadura de la Secretaría de Hacienda y Crédito, Fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, Reforma de la Secretaría de la Función Pública.
Diputado Emilio Chuayffet, 29 de septiembre de 2004	El Congreso requiere tres urgentes reformas: La orgánica, la la funcional y la reasignación de funciones. Para que haya un servicio civil real, para convertir a las comisiones en el centro del trabajo legislativo. El Congreso mexicano también debería tener dos reglas: el de la caducidad y legislar sobre los plazos obligatorios para la rendición de dictámenes. Regular el cabildeo,
Jesús Silva Herzog-Márquez. (político) 29 de septiembre de 2004	Elevar los costos de la inacción política. Necesitamos elevar los costos de la irresponsabilidad políticas.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el doctor Diego Valadés. 29 de septiembre de 2004	Para consolidar la democracia es indispensable el tercer poder: el poder del Congreso.
Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda. 29 de septiembre de 2004	La reelección consecutiva de los legisladores, la jefatura de gabinete, el trámite legislativo preferente. Éste es un mecanismo que encontramos en otros sistemas presidenciales y parlamentarios, que consiste en inducir al Congreso a legislar sobre ciertas reformas que considera urgente resolución por parte del gobierno, de la sociedad, sin, desde luego, coartar sus facultades al Congreso de deliberación, modificación y aprobación o rechazo de las iniciativas.
Alberto Anaya, Presidente del Partido del Trabajo. 29 de septiembre de 2004	Nombrar por elección universal y secreta el Procurador General de la República para generar una autonomía de esta institución.
Diputado Pablo Gómez. (PRD) 29 de septiembre de 2004	Hacer de los ayuntamientos instancias parlamentarias reales. Los ayuntamientos tienen teóricamente un sistema parlamentario, las leyes orgánicas de los estados han reducido, han rasurado el carácter colegiado de los ayuntamientos, dándole funciones y atribuciones a los presidentes municipales; en unos estados más, en unos estados menos, pero la tendencia ha sido hacia allá.
Licenciado Dante Delgado. 29 de septiembre de 2004	reducción del periodo presidencial de seis años en el sistema actual a un periodo de cuatro años con posibilidad de reelección por una sola vez.
Felipe Calderon Hinojosa (PAN). 29 de septiembre de 2004	Reducir el número de diputados de representación proporcional. Revisar el mecanismo de segunda vuelta electoral en la elección de diputados, En el Congreso mejorar el funcionamiento y estructura de las sesiones. Mejorar el mecanismo del desahogo de iniciativas, por semanas: la primera semana a los distritos, segunda semana a las comisiones que debe ser el trabajo más importante del Congreso, tercera semana a los grupos parlamentarios y sesiones de dictamen de los asuntos más relevantes y cuarta semana Pleno.
Doctor Leo Zuckerman. (Académico del CIDE) 29 de septiembre de 2004	Establecer la segunda vuelta presidencial.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>Doctor Francisco Barnés.(Comisionado en la Comisión Reguladora de Energía) 29 de septiembre de 2004</p>	<p>Revisar el marco legal con que operan los organismos descentralizados del sector para dotarlos de autonomía presupuestal y de gestión, redefinir atribuciones y responsabilidades de sus órganos de gobierno, efectivamente puedan gobernar. Una nueva ley de fomento de energía renovable, que permita reconocer las externalidades asociadas al consumo de combustibles fósiles y permita romper las barreras de entrada a las nuevas tecnologías. La revisión del marco legal de la Comisión Reguladora de Energía para garantizar su autonomía técnica y operativa y presupuestal sin que pierda la estrecha vinculación que debe tener con la secretaría del ramo.</p>
<p>Manuel Angel Núñez Soto. ( Gobernador del estado de Hidalgo) 30 de septiembre de 2004</p>	<p>Para el nombramiento de cada miembro del gabinete, el Presidente presente un binomio de candidatos a la Cámara Alta del Congreso y para dar certeza a los tiempos en la toma de decisión será necesario considerar que si al término de 15 días ninguno de los dos candidatos es aprobado por mayoría simple en el Senado, el Presidente tendrá la facultad de nombrar a quien considere pertinente.</p>
<p>Sergio Sarmiento. 30 de septiembre de 2004</p>	<p>La creación de un sistema semipresidencial o semiparlamentario, con un Presidente encargado de las funciones de Jefe de Estado y algunas atribuciones muy concretas, como la representación del país en el exterior y un Jefe de Gobierno surgido del Congreso encargado de gobernar. La reelección de diputados y senadores con límites de cuatro periodos para los diputados y de dos periodos para los senadores. La reelección de los presidentes municipales. La reducción del número de diputados de representación proporcional de 200 a 100, con el fin de evitar esta situación anómala en el que hay una representación muy fuerte de partidos. La eliminación de los senadores de minoría y los senadores de representación proporcional, para restaurar, para darle nuevamente al Senado la característica que debería tener de ser la representación de las entidades de la Federación. La legalización de las candidaturas independientes tanto para el Congreso para los puestos Ejecutivos de elección popular, esto para impedir los abusos de lo que algunos han dado en llamar la partidocracia.</p>
<p>Ricardo Monreal. (PRD) 30 de septiembre de 2004</p>	<p>Impulsar figuras tales como la vicepresidencia o el ministerio del interior. Promover figuras políticas adicionales como: Gabinete de coalición, las carteras del gobierno se distribuyen entre las fuerzas políticas de la Asamblea Legislativa. Consejo de Estado, refrenda las decisiones importantes del jefe de estado y de gobierno. Voto por paquete, el Ejecutivo reúne artículos y enmiendas selectivamente y pide al Parlamento que acepte o rechace todo el paquete por un solo voto. Voto de guillotina, el Ejecutivo presenta un proyecto que no debe de ser sometido a debate, sino aprobarlo o rechazarlo por la mayoría absoluta de la Asamblea en un plazo perentorio. Poderes de iniciativa, facultades del Ejecutivo para legislar mediante decretos, iniciativas y medidas sólo de emergencia. Derecho de veto, facultad del Ejecutivo para impedir la aplicación de una ley de la Asamblea. El voto de censura, facultad de la Asamblea para vetar a miembros del gabinete. Disolución, facultad del Ejecutivo para disolver la Asamblea por la falta de acuerdos. Referéndum, facultad para aprobar o rechazar una ley mediante la participación ciudadana. Profundizar en la transparencia de los recursos del Congreso, y la rendición de cuentas.</p>

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Porfirio Muñoz Ledo (representante de México ante la Unión Europea) 30 de septiembre de 2004	La justicia, de la seguridad pública, y de un nuevo régimen de controversias constitucionales. Una reforma que dé acceso a los ciudadanos a la reparación de los daños, que autonomice al ministerio público del ejecutivo, que establezca un sistema participativo y nacional de seguridad pública, que garantice el ejercicio de todos los derechos humanos. Un gobierno de gabinete, un gobierno semiparlamentario, un gobierno plenamente parlamentario. Del que se deduzca una mayoría electoral, que forme mayoría de Congreso, y una mayoría de Congreso que forme gobierno capaz de tomar decisiones oportunas.
Ignacio Marbán. (Académico del CIDE) 30 de septiembre de 2004	La judicialización de la política, en un sistema de división de poderes y con competencia abierta por el poder procuradores y jueces deben ser garantía de que la democracia funcione, pero nuestro problema está en que la procuración y administración de justicia en México
Manuel López Obrador (Jefe de Gobierno del Distrito federal) 30 de septiembre de 2004	Consolidar el principio de división y equilibrio de poderes. Una profunda reforma al Poder Judicial a favor de la transparencia y de la decisión que toman sus jueces, magistrados y ministros.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.



<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa 4. Federalismo y los procesos de descentralización</b>	
Establecer equilibrio constitucional entre federación, estados y municipios, recuperar las competencias originales de los estados, flexibilización y regionalización del sistema Federativo, nuevo esquema de coordinación fiscal, devolución de facultades fiscales a entidades federativas, derechos municipales sobre explotación de recursos naturales, coordinación intermunicipal, entidades inintermedias y conurbaciones, y consumación de la reforma democrática del Distrito Federal.	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Juan Ramon de la Fuente 27 de septiembre de 2004	Adoptar modalidades de gobierno que propicien una relación funcional, responsable, constructiva entre Gobierno y Congreso.
Monseñor Abelardo Alvarado, a nombre de los obispos católicos de México. 27 de septiembre de 2004	Hacer efectivo el federalismo, para que se logre la legítima autonomía y articulación de los diversos órdenes del gobierno y de las entidades federativas entre sí, respetando los principios de subsidiaridad, solidaridad y bien común.
Núñez Esteva, presidente de la COPARMEX. 28 de septiembre de 2004	Fortalecer un federalismo que impulse el desarrollo regional, ampliar las facultades políticas, legales, administrativas y fiscales de los estados y municipios; permitir la formación de alianzas estratégicas entre estados y municipios.
Licenciado Luis Felipe Bravo Mena, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. 28 de septiembre de 2004	El fortalecimiento del federalismo y del fortalecimiento municipal. Sin duda alguna, las conclusiones y las propuestas que surgieron de la Convención Nacional Hacendaria son un paso muy importante, y además un ejemplo alentador de que es posible en el diálogo, en el trabajo conjunto entre diversos órdenes de gobierno, en la pluralidad política, que se puede llegar a conclusiones y avances y, por lo tanto, nos parece que está a la mano del Congreso y de las fuerzas políticas el avanzar en esta materia, dando paso a las conclusiones y propuestas de la Convención Nacional Hacendaria.
Doctor Arnaldo Córdova (Catedrático de la UNAM)	replantear a fondo el federalismo; hay que plantearlo, tal vez sería lo más adecuado, porque lo que ha venido haciendo no es más que minucias que tienen que ver con los aspectos fiscales de las relaciones entre los municipios, los estados y la federación, y la esencia del federalismo que tiene raíces no sólo en nuestra historia, también en el articulado de nuestra Constitución, artículo 39, artículos 40, 41, 43, son artículos en los cuales está perfectamente instituido el federalismo, pero <u>necesitamos darle cuerpo a esas instituciones que nos da la Constitución.</u>
Maestra Efigenia Martínez. (Catedrática de la UNAM) 28 de septiembre de 200	Que las entidades federativas bajo el pacto federal participen esquemas de desarrollo regional consensuados entre sí y con el gobierno federal. Los municipios deben asumir plenamente sus funciones constitucionales y desempeñar sus atribuciones económicas y de prestación de servicios públicos en esquemas de desarrollo regional, fortalecimiento financiero y participación eficaz de los ayuntamientos. Los municipios autónomos de pueblos y comunidades indígenas deben decidir libremente sobre sus formas de gobierno y tendrán derecho al reconocimiento constitucional en su entidad federativa, siempre bajo la división política establecida en la Constitución y el pleno respeto a las garantías <u>individuales y derechos humanos</u>
Porfirio Muñoz Ledo (representante de México ante la Unión Europea) 30 de septiembre de 2004	el federalismo distributivo. La reforma del sistema de competencias de la Federación, que es el más centralista de los federalismos conocidos, y a la par un nuevo régimen fiscal, no sólo de participaciones, sino de fuentes contributivas.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

Reforma del Estado propuestas 2004	
Mesa. 5 Objetivos económicos y sociales del Estado	
<p>Promover la planeación democrática y participativa en el desarrollo, crear un estado fiscalmente suficiente y socialmente responsable, establecer mecanismos de consulta sobre procesos económicos, revisión del marco jurídico sobre la actividad económica del estado y sus facultades reguladoras. En el capítulo de política exterior se propuso la creación de un consejo nacional de política exterior, establecer las facultades compartidas de los poderes y órbitas de gobierno de esta materia; una nueva reglación migratoria y defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, empleo temporal y regulación de las remesas de divisas, prioridad estratégica la integración centroamericana y del Caribe, y la promoción de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.</p>	
Actor	Reformas
Doctor Lorenzo Meyer (Académico del Colegio de México) 27 de septiembre de 2004	Para arraigar su democracia México necesita superar. El problema de la economía, el problema de la enorme desigualdad dentro de una estructura que supone igualdad política y el problema de la calidad de las dirigencias
Heladio Ramírez. 27 de septiembre de 2004	Frente del desarrollo nacional y del combate a la pobreza y a las desigualdades extremas; se requieren las reformas estructurales que le den viabilidad al campo mexicano; una política de Estado que le dé prioridad y el trato preferente que demandan la seguridad y la soberanía alimentaria de los mexicanos; <u>devolver dinamismo y autonomía a nuestra economía estimulando el esfuerzo propio.</u>
Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. 28 de septiembre de 2004	La reforma territorial implica entonces, la puesta en práctica de programas federales, estatales y municipales en materia de desarrollo económico y social, de animación y coordinación de políticas culturales, de medio ambiente, urbanas y del campo, así como la coordinación de acciones de diversa naturaleza para impulsar los desarrollos regionales. Se trata, en síntesis, de dar una nueva visión de la ordenación del territorio, el aprovechamiento de los recursos naturales y productivos, y del desarrollo regional, logrando los equilibrios adecuados entre los tres niveles de gobierno y las distintas <u>componentes del territorio nacional.</u>
David Ibarra, (Académico de la UNAM) 28 de septiembre de 2004	la reforma del estado tiene que orientarse a que se, a democratizar todos los ámbitos de las decisiones gubernamentales, a institucionalizar derechos sociales exigibles, definir los grandes objetivos nacionales y su integración conforme a consensos entre ciudadanos, empresarios y trabajadores, para luego llevarlos y facilitar el trabajo de partidos políticos y cámaras legislativas.
Maestra Efigenia Martínez. (catedrática de la UNAM) 28 de septiembre de 2004	Someter el Plan Nacional de Desarrollo a la aprobación del Congreso, con categoría de decreto y no de ley. Eso sí ha sido una falla muy grave que el Plan Nacional de Desarrollo se envié al Congreso para su examen y opinión, pues eso lo puede hacer cualquier ciudadano, no otro poder de la Unión. Entonces, el <u>Congreso debe aprobar el plan.</u>
Gobernadora del Estado de Zacatecas Amalia García, 29 de septiembre de 2004.	Hay más de 13 millones de ciudadanos que viven hoy en el exterior, y que no pueden votar ni ser votados. Que deberían tener garantizados, a plenitud, sus derechos humanos, y que pudieran sentirse en igualdad de condiciones para progresar.
Carlos Medina Plascencia. (PAN) 29 de septiembre de 2004.	Reformar 21 artículos de dicha Ley de Planeación Nacional. Incorporar la visión de largo plazo en el Sistema de Planeación Democrática, mediante un amplio ejercicio democrático de participación democrática del Congreso de la Unión, de la sociedad y de los gobiernos locales.

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado propuestas 2004</b>	
<b>Mesa. 5 Objetivos económicos y sociales del Estado</b>	
<p>Promover la planeación democrática y participativa en el desarrollo, crear un estado fiscalmente suficiente y socialmente reponsable, establecer mecanismos de consulta sobre procesos económicos, revisión del marco jurídico sobre la actividad económica del estado y sus facultades reguladoras. En el capítulo de política exterior se propuso la creación de un consejo nacional de política exterior, establecer las facultades compartidas de los poderes y órbitas de gobierno de esta materia; una nueva reglación migratoria y defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, empleo temporal y regulación de las remesas de divisas, prioridad estratégica la integración centroamericana y del Caribe, y la promoción de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Dante Delgado. (Convergencia por la Democracia) 29 de septiembre de 2004	Promover políticas públicas que estimulen el desarrollo económico para generar mayor calidad de vida para los mexicanos, así como acuerdos entre la Federación y las entidades federativas para el aprovechamiento de los recursos naturales.
Doctor Francisco Barnés. (Comisionado en la Comisión Reguladora de Energía) 29 de septiembre de 2004	Revisar y actualizar le Marco legal para permitir la participación de capital privado en actividades en que las empresas del sector público o no les interesa concurrir o no pueden hacerlo con la eficiencia requerida por el país.
Porfirio Muñoz Ledo (representante de México ante la Unión Europea) 30 de septiembre de 2004	La reforma social, régimen de pensiones, seguridad social, reforma laboral y exigibilidad de derechos sociales, en la reconstrucción del sistema de finanzas públicas, del origen de las contribuciones, de la forma de cobro, de la simplificación de los impuestos, de la flexibilidad para la atribución de recursos, y finalmente la reforma profunda de la administración que ejerce el gasto público. Una política exterior de Estado por consenso.
Manuel López Obrador (Jefe de Gobierno del Distrito federal) 30 de septiembre de 2004	La relación del Ejecutivo Federal con los gobiernos estatales, del Distrito Federal y municipales deben ser motivo de una revisión a fondo, en el marco del federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia que demandan los nuevos tiempos. Devolver a los gobiernos estatales y municipales su capacidad de recaudación en el cobro de algunos impuestos

Fuente: Versiones estenográficas del evento Audiencias Públicas, "Gobernabilidad democrática: ¿Qué reforma?", Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Comisión Especial para la Reforma del Estado, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 27 - 30 de septiembre de 2004.

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 1. Reformas sobre los derechos humanos y las libertades públicas</b>	
Proponer la supremacía y reconocimiento al carácter universal de los derechos humanos, la plena autonomía de los órganos protectores de esos derechos y el carácter vinculatorio de sus recomendaciones, combatir toda forma de discriminación racial, establecer el derecho a la función pública y a la participación ciudadana.	
<b>Actor</b>	<b>Reforma propuesta</b>
Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de febrero de 2001.	Aprobar la Ley de derechos y cultura indígenas de la Comisión de Concordia y Pacificación.
Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional. Acuerdo entre los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, 1 de octubre de 2002.	Elevar a rango constitucional la garantía de respeto a los derechos humanos.

Fuente: La Jornada (varios años)

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y estraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referendun, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Erick Villanueva Mukul, PRD, vicepresidente de la Mesa Directiva, 5 de junio de 2001.	Reelección de diputados por un máximo de tres periodos y la de senadores por dos legislaturas. Transición a un régimen semiparlamentario con la creación del cargo de primer ministro, de forma que el Presidente, como jefe de Estado, gobierne con el Senado y exista un primer ministro que gobierne con la Cámara de Diputados, reforzando el equilibrio de poderes.
Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional. Acuerdo entre los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, 1 de octubre de 2002.	Impulsar el marco jurídico necesario para la realización de plebiscitos, referéndums y la promoción de iniciativas populares.
Secretaría de Gobernación, 5 de noviembre de 2002.	Reforma integral de la legislación en medios electrónicos. Entre otras cosas, busca revertir la drástica reducción de los espacios mediáticos con los que, vía los recursos estatales, contaban los partidos, como resultado de la puesta en vigor del reglamento del 10 de octubre. Eliminar la discrecionalidad en el otorgamiento de las concesiones para radio y televisión. Reformar la estructura jurídica que regula el funcionamiento de los medios.
Roberto Garduño y Ciro Pérez, La Jornada, 30 de enero de 2002.	Para el PAN, la reforma del Estado implica reducir el número de escaños plurinominales y el número de escaños totales en la Cámara de Diputados.
Cámara de Diputados, 30 de octubre de 2002.	Modificación constitucional que establece las normas a seguir para cubrir las vacantes de diputados y senadores electos, para fortalecer el Poder Legislativo (reforma al artículo 63 y la fracción cuarta del artículo 77 de la Constitución)
Uuc-Kib Espadas, presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 21 de abril de 2003.	Creación de un organismo ciudadano responsable de determinar a quién se otorgan las concesiones de radio y televisión.

Fuente: La Jornada (varios años)

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 2. Representación política y democracia participativa.</b>	
<p>En materia política se planteó la reelección y revocación del mandato legislativo, la representación de género y extraterritorial; establecer la segunda vuelta electoral, facilitar alianzas y coaliciones, candidaturas comunes e independientes, compactar los procesos electorales, reducción de los tiempos de las campañas electorales. Se añadió además introducir las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa social.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Porfirio Muñoz Ledo, 20 de enero de 2005.	Creación de un sistema semipresidencialista con base parlamentaria. Creación de un jefe de gobierno y disolución del Congreso. Esto es, si la mayoría no es estable la gente vuelve a votar y define otra mayoría.
Porfirio Muñoz Ledo, 29 de enero de 2005.	Voto de mexicanos en el extranjero.
Porfirio Muñoz Ledo, 29 de enero de 2005.	Reelección de legisladores (diputados y senadores) y alcaldes.
Porfirio Muñoz Ledo, 29 de enero de 2005.	
Porfirio Muñoz Ledo, 29 de enero de 2005.	Regulación de precampañas.
Porfirio Muñoz Ledo, 29 de enero de 2005.	
Leonel Godoy Rangel, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, 9 de febrero de 2005.	Reforma electoral. Regulación de precampañas y campañas, así como la participación de los medios de comunicación para que el dinero no sea factor fundamental en la decisión de quién gana y quién pierde una elección, además de que se blinde contra una infiltración del narcotráfico en las campañas políticas.
Ceferino Cruz Lagunas, Presidente del Consejo Estatal electoral, 12 de febrero de 2005.	Mayores facultades y atribuciones al Consejo Estatal Electoral y a los organismos electorales. Reformas sobre la fiscalización de los recursos públicos. Revisión de las normas que inciden en la transparencia, imparcialidad, objetividad y certeza de los procesos electorales estableciendo sanciones específicas para los infractores.

Fuente: La Jornada (varios años)

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Uuc-Kib Espadas, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 5 de junio de 2002.	Fortalecimiento del Poder Legislativo: sustitución de legisladores por ausencia definitiva, duración de los periodos de sesiones, recepción del informe anual y análisis de la situación que guarda la administración pública federal, resoluciones del Congreso, promulgación y publicación de leyes, facultades concurrentes y exclusivas de las cámaras, permisos para ausentarse del territorio nacional, facultades del Presidente, fortalecimiento de las comisiones de investigación y planeación, programación, presupuestación, control del gasto público y evaluación de gestión. Así también, regular las comparecencias de los servidores públicos ante el Congreso, ratificar al gabinete presidencial, aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y establecer plazos para tareas de dictaminación.
Uuc-Kib Espadas, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 5 de junio de 2002.	Instituir el Informe Presidencial el 15 de enero de cada año.
Uuc-Kib Espadas, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 21 de abril de 2003.	Aumentar las facultades de las comisiones legislativas para citar funcionarios.
Uuc-Kib Espadas, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 21 de abril de 2003.	Reforma para nombrar presidente sustituto.
Uuc-Kib Espadas, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 21 de abril de 2003.	Limitar la capacidad presidencial del veto

Fuente: La Jornada (varios años)

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 3. Poderes públicos y el régimen de gobierno</b>	
<p>Se aceptó la conveniencia de establecer el servicio civil de carrera, la revisión de las facultades exclusivas de las Cámaras, la ampliación del periodo de sesiones legislativas, la democratización del proceso presupuestario, fiscalización del gasto público y del ejercicio administrativo, la abolición de la inmunidad constitucional y el establecimiento de delitos patrimoniales contra la nación. En la misma mesa se agregó la judicialización de los tribunales administrativos, la autonomía del Consejo de la Judicatura, integración democrática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estabilidad y profesionalización de la función judicial, y creación de un tribunal constitucional de control de leyes y actos de gobierno.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.</p>	<p>Vigencia del estado de derecho. Respeto a las instituciones, de forma que tanto el Ejecutivo como el Legislativo acaten el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la controversia constitucional que interpuso el Presidente en relación con el Presupuesto de Egresos para el 2005. El Poder Judicial debe ser respetable, respetado y prestigiado.</p>
<p>José Alberto Aguilar Iñárritu, presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, 27 de enero de 2005.</p>	<p>Autonomía de la Procuraduría General de la República.</p>

Fuente: La Jornada (varios años)

<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa 4. Federalismo y los proceso de descentralización</b>	
<p>Establecer equilibrio constitucional entre federación, estados y municipios, recuperar las competencias originales de los estados, flexibilización y regionalización del sistema Federativo, nuevo esquema de coordinación fiscal, devolución de facultades fiscales a entidades federativas, derechos municipales sobre explotación de recursos naturales, coordinación intermunicipal, entidades intermedias y conurbaciones, y consumación de la reforma democrática del Distrito Federal.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
<p>La jornada, 1 de noviembre de 2004.</p>	<p>Descentralización fiscal y administrativa. Busca incrementar la eficiencia del gasto fiscal, al otorgar a los estados y municipios la capacidad de determinar la provisión de bienes y servicios públicos para sus comunidades. Es un mecanismo para fomentar y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos a escala regional y local.</p>

Fuente: La Jornada (varios años)



<b>Reforma del Estado</b>	
<b>Mesa. 5 Objetivos económicos y sociales del Estado</b>	
<p>Promover la planeación democrática y participativa en el desarrollo, crear un estado fiscalmente suficiente y socialmente reponsable, establecer mecanismos de consulta sobre procesos económicos, revisión del marco jurídico sobre la actividad económica del estado y sus facultades reguladoras. En el capítulo de política exterior se propuso la creación de un consejo nacional de política exterior, establecer las facultades compartidas de los poderes y órbitas de gobierno de esta materia; una nueva reglación migratoria y defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, empleo temporal y regulación de las remesas de divisas, prioridad estratégica la integración centroamericana y del Caribe, y la promoción de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.</p>	
<b>Actor</b>	<b>Reformas</b>
Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de febrero de 2001.	Reforma del sistema bancario y financiero.
Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de febrero de 2001.	Reforma fiscal.
Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de mayo de 2002.	Reforma de las telecomunicaciones.
Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional. Acuerdo entre los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, 1 de octubre de 2002.	Dotar de autonomía plena al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
Víctor M. Godínez, (Académico) La Jornada, 29 de noviembre de 2004.	Establecimiento de un pacto fiscal que incluya modificaciones sustanciales en las dos vertientes del proceso presupuestario: el ingreso y el gasto. Lo anterior sobre la base de una nueva institucionalidad a lo largo de todo el ciclo: en materia impositiva, en la determinación de las prioridades de acuerdo con las cuales se asignan los recursos, en la ejecución del gasto, en la evaluación en los programas y en la rendición de cuentas.
José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.	Reforma laboral.
José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.	Reforma energética.
José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.	Reforma eléctrica. Revisar las tarifas de electricidad que pagan las empresas.
José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.	Programas de desregulación. Ampliar la exención de trámites burocráticos, mediante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer)
José Luis Barraza, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), 27 de enero de 2005.	Reformas al sistema de pensiones.

Fuente: La Jornada (varios años)